

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48435 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 695/2013 Sección E.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8005243.

Fecha del auto de declaración.- 13-11-2013.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado)

Entidad concursada.- Euroseñal 2002, S.L., con domicilio en Barcelona, Vía Trajana, 50-56, nave 28, con CIF n.º B-61956793.

Administradores concursales.- D. Rubén García-Quismondo Pereda, como Economista.

Dirección Postal.- Gran Vía Corts Catalanes, 630, 4.º, 08007 Barcelona

D i r e c c i ó n E l e c t r ó n i c a . -
euroseñal2002.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Regimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067800-1